ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN EQUIPO ESTRUCTURADOR DE PROCESOS CONTRACTUALES	MAJA01.04.01.P001.F001 VERSIÓN 003

Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria de Movilidad requiere estructurar el proceso de Contratación Directa N.º 4152.010.32.1.1314-2025, cuyo objeto es:

"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, PARA FORTALECER LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE EL CONTROL COORDINADO Y CONCURRENTE DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.".

Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico*
Jurídico	MAURICIO DOMINGUEZ CARDONA	ABOGADO CONTRATISTA
Técnico	LILIANA LÓPEZ LÓPEZ	JEFE OFICINA DE UNIDAD DE APOYO A LA GESTION
Financiero	WILLIAM CAMILO BERMUDEZ SALAZAR	INGENIERO INDUSTRIAL CONTRATISTA

Se firma en Santiago de Cali, a los quince días (15) días del mes de agosto de 2025

Gustavo Orozco L.

Firma *[Ordenador del gasto]*
Nombre: GUSTAVO ALBERTO OROZCO LINCE
Cargo: SECRETARIO DE MOVILIDAD

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterados

MAURICIO DOMINGUEZ CARDONA
Firma Jurídico

LILIANA LÓPEZ LÓPEZ
Firma Técnico

Camilo Bermudez

WILLIAM CAMILO BERMUDEZ SALAZAR
Firma Financiero

Proyectó: Mauricio Domínguez Cardona- Contratista
Revisó: Liliana López López- Jefe UAG

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.